

Radicado No. 47-001-31-21-003-2021-00027-00

Id: 160757

Santa Marta D.T.C.H., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO:	ORDENA EMPLAZAMIENTO
PROCESO:	Restitución y Formalización de Tierras (Ley 1448/2011)
SOLICITANTE:	UAEGRTD en representación de BERTILDA MORENO DE POLO, HENOTH POLO AUDIVET y sus respectivos núcleos familiares

ASUNTO

Encuentra el Despacho aspectos que requieren pronunciamiento.

CONSIDERACIONES

Se avista que al legajo se pronuncia a través de oficio la Registraduría Nacional del Estado Civil¹, y la Unidad de Víctimas², informando que no poseen datos de ubicación del Sr. **JUSTO PASTOR HIGUITA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 2.827.191. Por lo anterior, en aras de garantizar los derechos al mencionado Señor, se ordenará su emplazamiento.

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA,**

RESUELVE:

PRIMERO. - PRIMERO: EMPLAZAR al Sr. **JUSTO PASTOR HIGUITA PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 2.827.191, quien funge en calidad de titular de catastro del predio denominado “**EL SINAI**”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 080-163354 de la ORIP de Santa Marta (Magdalena) y referencia catastral N° 47-001-00-06-0000-0002-0061-000, con un área registral de 6 Has + 2.577 Mts², área catastral de 15 Has + 2.269 Mts² y un área georreferenciada de 6 Has + 2.487 Mts², ubicado en la Vereda de Guachaca, jurisdicción del Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena, de acuerdo a lo previsto en el Art.108 del C.G.P. y el art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

¹ Contactu 69 y 70 Portal de Tierras

² Contactu 68 Portal de Tierras

Radicado No. 47-001-31-21-003-2021-00027-00

Id: 160757

CÓRRASELE traslado al vinculado y **ADVIERTASELE** que cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la referida notificación, para presentar su respectiva oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Si vencido el termino de Ley no comparecieren al trámite **DESÍGNESELE** representante judicial, conforme lo prevé el inciso 3 del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CARMEN HELENA MENESES NUÑEZ
JUEZA